



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 232

10 de febrero de 2017

SUMARIO. Pág. 25822

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000350-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Plaza del Grano de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de diciembre de 2015.

25826

PNL/000523-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Caracena (Soria) y a elaborar un plan director de éste que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

25827

PNL/000583-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro



	<u>Páginas</u>
donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.	25828
PNL/000594-02	
Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se proponen para la mejora de la calidad del aire, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.	25829
PNL/000740-02	
Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a llevar cabo diversas actuaciones para la protección de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 10 de junio de 2016.	25830
PNL/000915-02	
Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la "tarjeta social", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.	25831
PNL/000918-02	
Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.	25832



Páginas

PNL/001159-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

25833

PNL/001159-03

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

25834

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000017-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

25835

CC/000018-01

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

25837

CC/000019-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe Anual sobre las



Páginas

Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. 25839

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000025-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de febrero de 2017 por la que se acuerda la inscripción en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León de la Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León concedida, con carácter excepcional, a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

25843



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000350-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Plaza del Grano de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 22 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000350, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Plaza del Grano de la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000523-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Caracena (Soria) y a elaborar un plan director de éste que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000523, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la consolidación de los lienzos de la muralla del Castillo de Caracena (Soria) y a elaborar un plan director de éste que recoja las actuaciones a realizar a favor de su conservación y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000583-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000583, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la finalidad de garantizar la transparencia necesaria que garantice la igualdad de oportunidades desarrolle las siguientes actuaciones:

1. Que se articule un procedimiento que permita conocer con total transparencia el acceso a las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia.
2. Que se haga público el número de plazas de estancias temporales y los centros donde se encuentran, así como el procedimiento para su acceso a las mismas.
3. Que se haga público el número de plazas de convalecencia y los centros donde se ubican".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000594-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se proponen para la mejora de la calidad del aire, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 1 de febrero de 2017, los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000594, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se proponen para la mejora de la calidad del aire, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000740-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a llevar cabo diversas actuaciones para la protección de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 140, de 10 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000740, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a llevar cabo diversas actuaciones para la protección de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 10 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

- Realizar los estudios necesarios para obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre la realidad actual de las familias monoparentales.
- Elaborar políticas fiscales no discriminatorias en este sentido contemplando la perspectiva de género.
- Implantar medidas eficaces en materia de formación, empleo, educación, conciliación o vivienda, entre otras, que favorezcan la inclusión de las familias monoparentales.
- Impulsar un proyecto de ley donde se regule la protección de las familias monoparentales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000915-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la "tarjeta social", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000915, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la "tarjeta social", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la "tarjeta social" y realizar un proceso de coordinación y racionalización de prestaciones públicas para evitar duplicidades y garantizar la igualdad de atención ante igualdad de necesidades entre todos los españoles".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000918-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000918, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, que ordene, sistematice, actualice y amplíe los apoyos que las familias de todo tipo reciban de las instituciones públicas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001159-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001159, formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, y en su nombre su portavoz, al amparo de lo establecido en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Proposición No de Ley, PNL/001159, presentada por los procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a la aprobación de manera inmediata del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 7 de diciembre de 2016 (publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 212, de 16 de diciembre de 2016).

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que una vez definido el marco normativo necesario, elabore a lo largo de esta legislatura el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, con la participación social necesaria.

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001159-03

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001159, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe de manera inmediata el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque Natural de las Hoces del Río Duratón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se apruebe lo antes posible durante el 2017 el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Hoces del Río Duratón.
2. Que una vez definido el marco normativo necesario, elabore a lo largo de esta legislatura el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, con la participación social necesaria".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000017-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REGULADA EN LA LEGISLACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA APLICABLE POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN COORDINACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 2 de diciembre de 2016, a la vista del Informe de Fiscalización sobre la utilización



de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. El recurso a la encomienda, como la forma de gestión pública más adecuada, debería justificarse suficientemente por los órganos gestores y en cada caso concreto, aportando los estudios o informes suficientes que prueben las ventajas de índole organizativa, económica, o de cualquier otra naturaleza que aconsejen su utilización con preferencia a la gestión indiferenciada con medios propios o a la licitación pública.

2. Las encomiendas de gestión deberán tener como destinatarios medios propios o servicios técnicos dotados de los medios materiales, y técnicos suficientes para realizar la totalidad, o al menos una parte sustancial, de los encargos.

3. Las órdenes de encargo deberán contener o ir acompañadas de la documentación donde conste la detallada y pormenorizada definición de su objeto, a fin de conocer las concretas obligaciones de la entidad encomendada y, en todo caso, sin incurrir en la atribución de funciones públicas.

4. Las órdenes de encargo deberán incluir una adecuada definición de la tarifas o de los componentes económicos de la encomienda, con el suficiente desglose que permita conocer sus diversos componentes, que coincida con los costes reales.

5. En la tramitación de los expedientes administrativos de las encomiendas deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo y las de índole presupuestaria contempladas en la normativa de general aplicación, realizando las actuaciones e incorporando al expediente los informes, propuestas, resoluciones y demás documentación preceptiva.

6. Deberá contemplarse, por la entidades encomendantes, el establecimiento de un adecuado sistema de seguimiento y control de la ejecución de las encomiendas.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000018-01

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda relativa a la no aprobación de ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León examinó en su sesión del día 22 de julio de 2016 el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha acordado, en su sesión del día 2 de diciembre de 2016, no aprobar ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en virtud de lo que dispone el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



EXCMA. SRA.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban *Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León*, la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes de Castilla y León, en la sesión que ha celebrado en el día de hoy, ha procedido al debate y votación de las propuestas de resolución presentadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión en relación con el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, sin resultar aprobada ninguna de ellas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, trasladándole, por medio del presente escrito, el Informe de Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000019-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2014, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 2 de diciembre de 2016, a la vista del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1) Las Entidades Locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a lo contemplado en la vigente normativa respecto del ciclo presupuestario y contable, de forma particular, debe ponerse especial énfasis en la



aprobación de los Presupuestos dentro de los plazos legales, ya que es esta fase procedimental correspondiente a la gestión económica de los Entes Locales la que mayor grado de incumplimiento presenta.

2) La Cuenta General debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

3) En relación con el punto anterior, resulta especialmente recomendable, por parte de las Entidades Locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento que se somete a la aprobación del Pleno. En este sentido, deberán adoptarse las medidas oportunas para mejorar el contenido de la Cuenta General, evitando con ello incurrir en un nivel tan acusado de incidencias de carácter sustancial, tales como la presentación de estados sin contenido (a cero) o la falta de información de la Memoria. Asimismo deberán cumplimentarse adecuadamente en la Plataforma de Rendición, todos los campos relacionados con la tramitación del ciclo presupuestario y contable.

4) Las Mancomunidades y Consorcios, especialmente aquellas con acusados niveles de incumplimientos reiterados en la rendición de cuentas, deberían ser objeto de especial seguimiento por parte de las entidades partícipes y en el caso de Consorcios, además, por la Entidad Local a la que de acuerdo con las últimas modificaciones legislativas (D. F. 2. LRSAL) queden adscritos, adoptando las correspondientes medidas orientadas a solventar dichos incumplimientos.

5) Por parte de los Municipios integrantes de las Mancomunidades y otras entidades asociativas, que durante varios ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites para su disolución, máxime si se tiene en cuenta la D. T.^a 11.^a de la LRSAL, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma (31-12-14), las Mancomunidades de municipios vinieron obligadas a adaptar sus estatutos al artículo 44 de la LBRL para no incurrir en causa de disolución. En todo caso, debe tenerse en cuenta que el TRLRHL (artículo 209) impone a todas las Entidades Locales, de modo incondicional, la obligación de formar y rendir su Cuenta General, por tanto, desde su constitución y hasta su disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

6) La anterior Resolución referida al cese de la actividad que constituya el objeto social (se presume por inactividad superior a un año) es aplicable igualmente a las sociedades mercantiles dependientes de Entidades Locales, juntamente con aquellas otras causas de disolución previstas en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

7) Las Entidades Locales deben rendir la Cuenta General, ante el Consejo de Cuentas debidamente aprobada por el órgano colegiado facultado para ello (Pleno en los Ayuntamientos/Diputaciones y Junta Vecinal en las ELM). Dicha aprobación,



conforme establecen las Instrucciones contables, es un acto esencial para la fiscalización de la Cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Por tanto la falta de aprobación de dicha Cuenta, en cuanto que puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos concretos relacionados con aspectos formales o de contenido con la propia Cuenta General, sin que quepa aducir como causa de la misma, genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la Entidad Local.

8) Las Entidades Locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas información sobre su actividad contractual, en los términos establecidos en la normativa aplicable. Dados los grados de extremos de incumplimiento detectados en el ejercicio fiscalizado, el cumplimiento de la citada obligación debería ser objeto de especial atención tanto por parte de las entidades obligadas a ello como de las Instituciones de ámbito territorial superior (Diputaciones y Consejo Comarcal). En el caso de las Instituciones supramunicipales, se deberían acometer acciones de carácter divulgativo y formativo, dirigidas tanto a cargos electos, como a empleados públicos, al objeto de revertir la situación de incumplimiento generalizado.

9) En relación con el Acuerdo 50/2016 de 18 de mayo por el que se proponen a las Cortes de Castilla y León actuaciones al objeto de impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales instando a la:

a) Introducción de procedimientos estandarizados. Las propias Entidades Locales dictarán, con el apoyo de las Diputaciones y del Consejo Comarcal del Bierzo, para el caso de Entidades con menores recursos, normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable, de todas las operaciones con la menor demora posible, regulando igualmente las restantes materias relacionadas con la organización de la contabilidad.

b) Formación específica en materia económico-presupuestaria. Las Diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo coordinarán y/o impartirán las correspondientes acciones formativas de reciclaje, que ayuden a los funcionarios a registrar adecuadamente todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, muy especialmente aquellas relacionadas con las citadas áreas de especial trascendencia. Dicha formación debería igualmente potenciarse en materias de cierre/apertura de la contabilidad y formación/rendición de la Cuenta General, lo cual contribuirá a una mayor autonomía por parte de los funcionarios responsables de la contabilidad, liberando de dicha función asistencial a las Diputaciones y Comarcas, que podrán dedicar sus recursos a otras atenciones más perentorias.

c) Reforzamiento de la asistencia y cooperación jurídica y económica por las Diputaciones provinciales. La garantía del desempeño de las funciones públicas necesarias a que se refiere el art. 92 bis de la Ley de Bases de Régimen Local constituye una prioridad legal, respecto a las restantes funciones de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica atribuidas



a la Provincia, por la citada Ley básica estatal. Las Diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo dirigirán sus esfuerzos a priorizar en sus actuaciones dichas funciones, conforme al contenido del citado mandato legal.

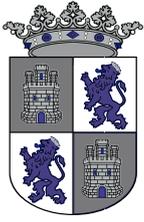
d) **Formación a los miembros de las Corporaciones locales.** Las Diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo desarrollarán decididas acciones de concienciación y formación entre todos los miembros de las Corporaciones locales, orientadas a sensibilizar a dichos cargos electos, tanto en el puntual cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, como su significado en el contexto actual. Estas acciones deberían articularse con un doble objetivo, impulsar la participación activa de todos los miembros de los plenos corporativos en el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas dentro de los plazos legales, y promover el ejercicio de la competencia de control y fiscalización de los órganos de gobierno, en el supuesto de la falta de presentación al pleno de las cuentas anuales, para su aprobación.

e) **Reforzamiento de la plantilla de los Servicios de Asistencia.** Las Diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo planificarán adecuadamente tanto la dimensión de sus plantillas como su propia organización, para poder apoyar de forma rápida y eficaz a las Entidades Locales en los procesos materiales de rendición telemática de cuentas, de periodicidad anual. La posible coincidencia de un número importante de Entidades Locales demandando apoyo técnico en un reducido espacio de tiempo, presumiblemente coincidente con las fechas más próximas al límite legal para su rendición, constituye un factor que debe ser tenido en cuenta por dichas Instituciones, para planificar adecuadamente su trabajo y disponibilidad de recursos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000025-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de ocho de febrero de 2017 por la que se acuerda la inscripción en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León de la Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León concedida, con carácter excepcional, a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE OCHO DE FEBRERO DE 2017 POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE HONOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE LA MEDALLA DEL PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CONCEDIDA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, A SU ALTEZA REAL EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León es el libro registro previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, en el que se inscriben los datos identificativos de todas y cada una de las personas o instituciones favorecidas con alguna de las distinciones previstas en ese Reglamento, que son la Medalla de las Cortes de Castilla y León y la Medalla al Mérito Parlamentario de las Cortes de Castilla y León.

En la presente Legislatura, desde la Sección de Archivo de estas Cortes se ha iniciado el proceso de formalización del referido Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León, procediéndose a su apertura y a la inscripción de las distinciones concedidas por la Cámara desde su origen.

Con fecha de 12 de mayo de 1997, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, por unanimidad, conceder con carácter excepcional la Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, conforme a lo dispuesto en la Norma Séptima de las que regulan la Medalla del Procurador, con motivo de la visita oficial a las Cortes de Castilla y León del entonces Príncipe de Asturias. Según lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones mencionado, esta Medalla no ha de ser objeto de inscripción en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León.

No obstante lo anterior, a fin de asegurar, a efectos archivísticos, la adecuada incorporación de esa Medalla a un libro registro, y en atención a las circunstancias excepcionales por las que fue concedida y su semejanza con las condiciones que justifican la concesión de las distinciones previstas en el Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

“La Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León, concedida con carácter excepcional a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias por acuerdo de la



Mesa de las Cortes de Castilla y León de 12 de mayo de 1997, se inscribirá en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León, en la Sección de la Medalla de las Cortes de Castilla y León, en el orden cronológico en que fue concedida”.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes